Francisco de Vitoria

El fundador del Derecho Internacional

Por Clarence Finlayson

(Cortesía del Comité de Coordinación Americano)

El Derecho Internacional (International Law) moderno, reconoce un origen católico y español. Francisco de Vitoria, de la orden de Santo Domingo, fué su fundador.

¡Extraño destino el de este hombre extraordinario! Desde su humilde cátedra de la Universidad de Salamanca influyó en los destinos de América más que el Emperador Carlos V y que todos los reyes de España. Si Colón fué el descubridor del nuevo continente, Vitoria fué su organizador espiritual y su verdadero descubridor en el universo de la civilización y de la cultura.

Francisco de Vitoria nació en el pueblo de su nombre—costumbre de aquel entonces de llevar como segundo nombre o apellido—en la provincia vascongada de Alava entre los años 1480 y 1483. Su vocación lo condujo a entrar a la Orden de Santo Domingo, la que representa por antonomasia, dentro del Catolicismo, la inteligencia, así como la Compañía de Jesús—según el famoso Padre Clerisaac—expresa más bien la voluntad.

En 1506 acude a la Universidad de París para estudiar Filosofía enviado por sus superiores que premiaron así sus méritos de estudiante inteligente y aplicado: "Bonas litteras attingit feliciter iam inde a puero", nos certifica el humanista Luis Vives que fué uno de sus grandes amigos.

El contacto con Francia es quizá el primer paso de su vida que lo impulsa desde temprana edad a la consideración de los distintos países como una gran familia de naciones cuyas relaciones fijará después de acuerdo con leyes teológicas y filosóficas de índole deductiva, sin olvidar las concretas e históricas características sobre las que se desenvuelven y aplican.

La formación intelectual de Vitoria, en aquellos años "sorbónicos", como hace notar Menéndez y Pelayo, se orienta hacia una labor de rebeldía: a destruir muchas de las doctrinas y métodos entonces en boga. *El Nominalismo* de Occam, junto a una escolástica decadente, reinaba en las universidades; se estudiaba y discutían asuntos de pura forma, sin prácticas aplicaciones, sin proyeciones hacia la realidad: eran como formas sin contenido que permanecían sin vida. Así se explican los dicterios de Erasmus que por la Universidad de la Sorbona había pasado. Contra todo esto se levantó el genio creador de Francisco de Vitoria.

A su retorno de Francia, Vitoria enseñó en Valladolid. Es en 1526 cuando llega a la cúspide de su carrera docente al ocupar la cátedra de *Prima Theologia* en la Universidad de Salamanca, la más célebre universidad de España. La Teología era entonces la primera de todas las cátedras, la de más

importancia y trascendencia, no sólo en sí sino también por su influencia social y cultural. Esta cátedra se denominaba de *Prima* porque empezaba *prima luce*, a las seis de la mañana.

Desde allí empezó Vitoria su influencia sobre el pensamiento de España, pensamiento que andando los años iba a traspasar las fronteras de su país para convertirse en universal e internacional.

La Universidad de Salamanca era con la de Alcalá de Henares, la primera de todas las universidades españolas y una de las primeras de Europa. Desde allí partían las nuevas ideas sobre los problemas contemporáneos, ahí se criticaban las actividades sociales, políticas y culturales de la península. Puede decirse que las doctrinas y las opiniones sólo adquirían carta de ciudadanía una vez que habían sido analizadas y criticadas en Salamanca. Salamanca fué en tiempo de la expansión imperial del XVI un verdadero semillero de cultura y de renovación. Alrededor de 20.000 alumnos frecuentaron sus aulas, y las constituciones universitarias son un ejemplo de buen sentido y de libertad.

Cuando comienza la conquista y colonización de América surgieron multitud de problemas ante la Moral. Fué en Salamanca especialmente donde estos problemas fueron detalladamente estudiados y fué así como nacieron los fundamentos del Derecho Internacional Moderno.

Es costumbre todavía en nuestras universidades—tanto en América como en Europa—el sostener que Grotius fué el fundador de esta ciencia política y referirse a Vitoria como uno de sus precursores. Como lo hace notar muy bien James Brown Scott, el eminente internacionalista americano de la *Carnegie Endowment for International Peace*. Vitoria no solamente fué un precursor sino algo más: fué su creador. Con las obras de Vitoria, a las que me referiré más adelante, nació entero, en sus líneas esenciales todo aquel conjunto de principios que hoy consideramos como el Derecho Internacional Moderno, tan vejado por las prácticas de los últimos tiempos y especialmente por las naciones totalitarias.

En 1904, a principios de este siglo, apareció en París una notable compilación intitulada *Les Fondateurs du Droit International,* llevada a cumplimiento por el famoso internacionalista francés Pillet. La ciencia francesa considera en esa obra como *fundadores* del Derecho de Gentes a los siguientes: Vitoria, Gentili, Suárez, Grotius, Zouch, Pufendorf, Byndershoek, Wolf, Vattel, Martens. El maestro Vitoria está antes que todos, y todos están después de él. El origen del Derecho Internacional reconoce, pues, a un católico, latino y español, como a su fundador: el Padre Francisco de Vitoria, de la Orden de Predicadores.

Su obra escrita y sus enseñanzas

Las dos obras que han hecho célebre a Francisco de Vitoria son *Relectiones de Indis* (Relecciones sobre los Indios) y el tratado *De Jure Belli* (Del Derecho de Guerra). Estas obras nacieron como lecciones que Vitoria dictó a sus estudiantes. Ellas constituyen comentarios a la Summa Theologica de Santo Tomás de Aquino *en la Secunda Secundae*. No ha de olvidarse

que además Vitoria fué el primer teólogo que tomó como texto de sus lecciones la obra maestra del Aquinate, reemplazando así las *Sentencias* de Pedro Lombardo. El método de Vitoria fué examinar el problema del día a la luz de los grandes principios del pasado. Uno de estos problemas todavía no ha cesado de ser actual: el del divorcio entre Enrique VIII y Catalina de Aragón. (Vitoria fué el teólogo encargado de estudiar este problema en España y fué consultado acerca de él por la Curia de Roma). La principal cuestión que se levantó entonces fué la relación entre el Nuevo y el Viejo Mundo. Colón acababa de descubrir la América. Pues bien, las respuestas a esta cuestión dieron origen al Derecho Internacional Moderno y esas respuestas constituyen su obra magna: *On the Indians recently discovered.*

Vitoria concibe la Teología como una ciencia universal, apta para tratar desde los Divinos Atributos hasta los últimos y más concretos problemas de la vida cotidiana. Por esta su visión trascendental, por la constante contemplación y vitalización de los principios teológicos, Vitoria ha sido considerado como el que primero enseñó a los españoles a *teologizar*. El fué el precursor de todos los teólogos españoles, de todos aquéllos y especialmente de los que en el Concilio de Trento iban a ser luz de la Cristiandad. Una de las declaraciones de aquel Concilio fué la de establecer la igual de todos los hombres con respecto a su salvación, la hermandad de todos ellos bajo el mismo Padre Común. América nacía entonces ya salvada para ser incorporada al patrimonio universal de la Cristiandad.

Vitoria respeta los hechos, pero ante todo busca en ellos la esencia de las cosas. Por esto fué principalmente un teorizador, no un teórico idealista sino práctico y muy realista. Y por ello fué también universal, de todos los siglos. Sus palabras no sólo se refieren a su tiempo, ellas abrazan las épocas todas.

Es curioso notar que la primera cuestión que se abre en las *Relectiones de Indis* es si acaso los niños de los no creyentes pueden y deben ser bautizados contra los deseos de sus padres. Esta cuestión, aparentemente tan teológica, vino a ser el fundamento de todas sus doctrinas, las más dispares y llenas de aplicación sobre las cuestiones internacionales más diversas. Al tomar partido en esta cuestión controversial Vitoria afirma los naturales derechos de los indígenas de América, como personas, como sujetos de derecho y de ley. En seguida él pasa a considerar los derechos españoles sobre el nuevo continente y aquéllos que asisten en especial al Emperador. Tenía en su mente entonces a Carlos V de Alemania y I de España, que pretendía el imperio universal. Allí, y con esta ocasión, se nos revela la independencia de juicio de Vitoria: cuando las gentes de España se entusiasmaban con las fantásticas conquistas de allende los mares, cuando muchos juristas deseaban fundamentar en el Derecho el omnímodo poder del Emperador sobre el mundo, la voz de Vitoria resuena en la célebre frase *Imperator non est dominus totius orbis*, ***el Emperador no es el dueño del mundo entero.***

Vitoria concede el derecho a ocupar las nuevas tierras descubiertas siempre que sean comunes, pero respetando todas aquéllas que sirven al indio para

su mantención. Niega el derecho a la guerra por diferencias de religión. Sólo cuando las tribus indígenas practiquen costumbres completamente contrarias al derecho natural (el caso de los caníbales) y se opongan a la introducción de la cultura y civilización cristianas, entonces hay derecho para conducir la guerra. Pero, el espíritu del Evangelio ha de ser predicado como un mensaje de paz. Pide justicia y caridad para los nuevos hombres que se incorporaban lentamente al dominio español.

Esta concepción vitoriana que concebía la América como un enorme continente de posibilidades mantuvo como nada, como ninguna otra idea internacional, la altura de miras, la visión espiritual. Si Colón descubrió América, para el mundo, Vitoria la descubrió y la constituyó para el Reino de Dios. Y esta labor misionera que tuvo siempre presente al fundamentar los principios del Derecho Internacional no tiene límites. "Perhaps, after all, America never has been discovered, I myself would say that it had merely been detected" (Oscar Wilde: "The Picture of Doriam Gray"). Es este continuo descubrir de las posibilidades espirituales el que Vitoria tuvo en vista. ¿Y hay algo que más se acerque a la aplicación histórica del hecho de la Encarnación de Cristo? El dogma de la Comunión de los santos no es sino una necesaria e inevitable consecuencia del dogma del Cuerpo Místico de Cristo. El Derecho Internacional fundado por Vitoria estaba basado en la cristiana concepción de la vida, en el mismo espíritu del Evangelio.

Me es un grato y honroso placer citar un hermoso párrafo de la obra *Política de Vitoria* escrita por mi distinguido amigo Antonio Gómez Robledo, Profesor de Derecho Internacional en la Universidad Nacional de México, y que resume lo que estoy diciendo:

> "Cuando se piensa que Vitoria pudo dictar a los cincuenta y seis años las páginas aladas de las "Relectiones de Indis", hay que convenir en que poseía el secreto de la juventud de corazón, ignorado de Grotius. Jamás contaminó su vocación de intelectual puro con la ambición política o simplemente con la pesquiza de los honores; había pasado de largo frente a la riqueza y al poder. Por encima de todo, corría por todo su ser la ingente fuerza juvenil del Evangelio, que anuncia el Reino de Dios imperturbablemente, sin parar mientes en lo que tramen o ejecuten los fariseos y los césares. Es simbólico el que las palabras con que Vitoria se vuelve al mundo americano para unirlo al mundo europeo en la nueva sociedad ecuménica, sean las mismas que bridan al universo entero los beneficios de la Redención, las últimas de El Salvador sobre la tierra: "Id y enseñad a todas las naciones."

Tres hechos históricos fundamentales

Con profunda razón ha podido decir James Brown Scott, que los tres hechos más eminentes de aquellos tiempos son el descubrimiento de América por Colón, la publicación de la *Gramática Castellana* de Nebrija y las *Relectiones de Indis* de Vitoria. La Gramática de Antonio de Nebrija

unificó el idioma y dió definitivamente el predominio al Castellano sobre las otras lenguas de la península. Es gracias a Nebrija y a la Reina Isabel la Católica que el Castellano es hoy hablado en toda la América Española. Y es gracias a Vitoria que nacimos bajo el sólido patrimonio espiritual de un Derecho Internacional fundado en la justicia y en la caridad del Cristianismo. Así fué como desde las primeras etapas de la conquista, contra los abusos de los aventureros y soldados españoles, se levantó la voz de Bartolomé de las Casas, el llamado Protector de los Indios, para predicar en favor de éstos (de los indios). Y los reyes de España tuvieron que escuchar sus terribles palabras.

Palabras finales

Los homenajes a Vitoria han sido grandes. Tanto en Europa como en América se han publicado interesantes obras en torno a sus doctrinas. Sin embargo, todavía es menester hacer hincapié sobre su obra, especialmente ahora, en medio del tumulto y del bullicio del mundo moderno. Vitoria se levanta desafiante contra todas las concepciones totalitarias que fundamentan el Derecho en una supuesta superioridad de raza o de una determinada nación, contra todos los Fascismos que miran en el Estado el supremo poder y encadenan al hombre a una idea materialista. Y es necesario también considerar que hoy la América tiene un nuevo mensaje que dar al mundo ¿y habría otro más simbólico y más universal que el mismo mensaje de Vitoria, la Carta Magna que nos constituyó ante el mundo civilizado?

América defiende hoy sus valores espirituales. Y es un hecho el de la honda conciencia que existe en América para resolver todos los litigios internacionales a la luz de la justicia.

The Seventh International Conference of American States, le hizo un público homenaje a Vitoria cuando resolvió: "To recommend that a bust of the Spanish theologian, Francisco de Vitoria, be placed in the headquarters of the Pan American Union, in Washington, as a tribute to the professor of Salamanca who, in the sixteenth century established the foundations of modern international law" (Approved Dicember 23, 1933.)

¡Que ese espíritu del Maestro Vitoria nos ilumine hoy!

El patríota

(John Hampden)

Un domingo por la tarde del mes de junio de 1643, hace trescientos años, el Príncipe Ruperto del Rin cabalgaba triunfalmente en Oxford, seguido de dos mil de a caballo y a pie y ciento veinte miserables prisioneros medio desnudos, arrastrándose atados a los estribos de los jinetes.